

Determinar la viabilidad financiera y operativa de la Municipalidad de Aserrí, para implementar una policía municipal

Olman Adrián Álvarez Zamora

2020

Resumen ejecutivo

La Municipalidad de Aserrí, en amparo al Código Municipal, capítulo IX, Policía Municipal, requiere determinar la viabilidad financiera y operativa de implementar una policía municipal. En esta Municipalidad, se ve como una oportunidad de mejora en la calidad de vida de los munícipes del cantón, el disponer de esta policía, por lo que requiere conocer los costos de la implementación y ajustarlos a los alcances operativos. Para esto es fundamental disponer de escenarios financieros que conduzcan a establecer la ruta correcta, donde el presupuesto municipal es parte sustantiva. Adicionalmente, al evaluar el tema desde la perspectiva interna del municipio, es imperioso conocer la percepción de la población residente del cantón respecto de la necesidad de implementar la policía municipal, lo que esperaría que atienda, y preferiblemente también desde la visión de una persona con actividad comercial. Debe considerarse que el cantón está integrado por distritos urbanos y rurales, con diferencias importantes en cuanto a densidad poblacional y actividad económica; de estos, los distritos uno y siete —Aserrí y Salitrillos— concentran mayor población por área y más actividad comercial; mientras que el distrito Tarbaca es agrícola, con un componente de actividad económica orientada al turismo. Los distritos Vuelta de Jorco, San Gabriel, Monterrey y La Legua son más rurales y su actividad económica es la agricultura, agregado a una gran movilidad hacia la gran área metropolitana, especialmente los pobladores de Vuelta de Jorco y San Gabriel.

El autor de este trabajo es Olman Adrián Álvarez Zamora, Licenciado en Ingeniería Informática y Máster en Gerencia de Proyectos, opta por el grado de Maestría en Administración de Empresas con Énfasis en Finanzas, correo electrónico; ovalvarezz600@ulacit.ed.cr.

Abstract

The Municipality of Aserrí under the Municipal Code in Chapter IX, Municipal Police requires to determine the financial and operational viability to implement municipal police. In the municipality of Aserrí it is seen as an opportunity to improve the quality of life of the municipalities of the canton, having a municipal police, for this requires knowing the costs of implementation and adjusting them to the operational scope, in this is It is essential to have financial scenarios that lead to establishing the correct route, where the municipal budget is a substantive part. In addition to evaluating the issue from the internal perspective of the municipality, it is imperative to know the perception of the population regarding the need to implement the municipal police, what they expect it to address, once implemented and preferably from the perspective of a person with activity commercial or if you are only a resident of the canton. It should be considered that the canton is made up of urban and rural districts, with important differences in terms of population density and economic activity, where districts one and seven, namely Aserrí and Salitrillos, concentrate the largest population per area as well as the largest commercial activity, while the Tarbaca district is agricultural with a component of economic activity oriented to tourism. Vuelta de Jorco, San Gabriel, Monterrey and La Legua districts are more rural and their economic activity is agriculture added to a great mobility towards the great metropolitan area, especially the residents of the Vuelta de Jorco and San Gabriel districts.

Palabras claves

Municipalidad

Policía

Urbano

Rural

Financiero

Keywords

Municipality

Police

Urban

Rural

Financial

Justificación

El 27 de noviembre de 1982, el cantón de Aserrí fue declarado el sexto cantón de la provincia de San José; se compone de siete distritos, dos de los cuales presentan condiciones de cantones urbanos y los restantes cinco se consideran rurales, básicamente debido a sus actividades comerciales, que se concentran en la actividad agrícola (Municipalidad de Aserrí, s. f.). El Código Municipal (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2020) establece en el artículo 2, lo siguiente: “La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad y capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines”. En su artículo 64, este Código Municipal fija la competencia de la policía municipal, al señalar que “la policía municipal se considerará como un servicio público y no como un gasto de administración”.

La Municipalidad de Aserrí no cuenta con una policía municipal y según indica el alcalde, tampoco dispone de recursos para contratar un estudio que le permita evaluar el tema y a partir de ahí promover las decisiones que se requieran.

Problema de la investigación

Una vez que se ha conceptualizado el objeto de investigación, corresponde afinar y darle forma estructural a la idea de investigación, buscando plantearlo de la manera correcta con la intención de hacer más fácil su solución (Hernández, Fernández y Baptista, 1998).

La Municipalidad de Aserrí requiere determinar la viabilidad financiera y operativa de implementar una policía municipal, para lo cual es necesario conocer el equipamiento y recurso humano necesarios; establecer costos; crear una guía de condiciones para que la implementación se ajuste a derecho; conocer los ingresos municipales; y proponer al menos dos escenarios financieros para poder sufragar los costos de implementación y mantenimiento, detallar el rango de operación y plantear —en amparo a la legislación y dentro de los escenarios— algunas funcionalidades.

Pregunta de investigación

Plantear el problema por investigar por medio de una pregunta, si bien no comunica el problema en su totalidad, permite plantearlo de forma precisa y específica, orientando el estudio hacia los objetivos que se pretenden alcanzar (Jiménez, 2007).

¿Cómo determinar la viabilidad financiera y operativa para lograr una implementación exitosa de la policía municipal en Aserrí?

Objetivo general

Según Bernal (2006), los objetivos deben estar orientados a conocer y transformar la realidad social de las personas involucradas; se definen acciones y las maneras de ejecutarlas, así como técnicas y herramientas para involucrar a la comunidad.

El objetivo general que se planteó para la presente investigación es el siguiente:

Determinar la viabilidad financiera y operativa de implementar la policía municipal en Aserrí, a fin de lograr por parte los comercios el cumplimiento de las regulaciones que la ley contiene para cada actividad, y ayudar en la conservación, cuidado y buen uso de los espacios de relajación que son propiedad del municipio y está al servicio de los munícipes.

Objetivos específicos

Se deben determinar los objetivos específicos y para ello es necesario establecer qué se pretende con la investigación. Algunos buscan cómo contribuir a resolver un problema; y otros, probar una teoría o aportar evidencia empírica en favor de esta (Hernández, *et al.*, 1998). Para esta investigación, se plantearon los siguientes objetivos específicos:

- Definir el equipamiento y recurso humano necesario para implementar una policía municipal y sus costos.
- Proponer un modelo de financiamiento que asegure la implementación de una policía municipal, sin que esto afecte los programas existentes de la municipalidad.
- Establecer los costos operativos de la implementación de la policía municipal.
- Definir el procedimiento para la obtención de los recursos financieros necesarios para el programa.
- Determinar los alcances de la comunicación, a fin de que la población participe y esté informada sobre la implementación de la policía municipal y sus alcances.

Forma de alcanzar los objetivos

Según Rodríguez, Choto y Montenegro (1996), para determinar las acciones que conducen a alcanzar los objetivos, se deben estudiar las opciones y actividades, contemplando que siempre existirán muchas maneras para llegar a los mismos resultados, de ahí que deban identificarse las distintas maneras posibles a partir de diferentes técnicas y herramientas.

En este caso, se utilizaron las siguientes formas de alcanzar los objetivos:

- Reuniones con funcionarios de la Municipalidad.
- Entrevista con munícipes, personas que se dedican a actividades comerciales y con personal de la policía municipal de otros municipios donde esté implementada la policía municipal.
- Investigación bibliográfica relacionada con el tema.
- Encuesta a personas que estarán relacionadas con la policía municipal, sea como administrador o usuario, tanto a nivel comercial como personal y de organizaciones comunales.

Marco teórico

En Costa Rica es común escuchar entre pobladores (especialmente en épocas de elecciones municipales) sobre la necesidad de implementar una policía municipal en aquellos municipios donde no la tengan. A partir de esto, surge que la Municipalidad de Aserrí se plantee analizar el tema, a fin de evaluar no solo la necesidad, sino la capacidad del municipio en términos financieros y fuera de cualquier proceso electoral, en virtud de que el estudio podría estar expuesto a subjetividades, tanto de la población como del gobierno local.

Con esta finalidad, es importante considerar aspectos conceptuales y legales que son inherentes a la temática, lo cual será desarrollado a continuación.

Concepto de policía municipal

Garro y Aquiles (2004) definen la policía municipal como el cuerpo que desarrolla las funciones públicas de vigilancia y seguridad dentro de los municipios, con autonomía en el ámbito de su jurisdicción y colaborar con otras autoridades administrativas.

Para implementar una policía municipal, no es probable hacerlo sin determinar la viabilidad legal de obtener los recursos financieros. A este respecto, el artículo 74 del Código Municipal establece, en lo que interesa, lo siguiente:

Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta. Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de **policía municipal** (negrita no es del original) y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios (...).

Dicho monto se incrementará en un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo; tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según el valor de la propiedad. La municipalidad calculará cada tasa en forma anual y las cobrará en tractos trimestrales sobre saldo vencido. La municipalidad queda autorizada para emanar el reglamento correspondiente, que norme en qué forma se procederá para organizar y cobrar cada tasa. (Así reformado por el artículo 58 aparte a) de la ley para la Gestión Integral de Residuos, N° 8839 del 24 de junio de 2010)” (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2020).

Los impuestos municipales deben ser aprobados por la Asamblea Legislativa a solicitud de la municipalidad, dado que las tasas son definidas por la municipalidad, dada su autonomía tributaria. Este artículo 74 del Código Municipal, Ley 7794, establece la fijación del servicio de policía municipal y la posibilidad que tienen los gobiernos locales de cobrar el tributo.

Artículo 61 de la Ley 9542- Competencia de la policía municipal

En el artículo 61 de la Ley 9542, Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2018), se definen las competencias de la policía municipal, a saber: “La policía municipal tendrá competencia dentro del territorio del cantón correspondiente, estará bajo el mando del respectivo alcalde y funcionará como auxiliar de la Fuerza Pública”; y el artículo 62 establece sus atribuciones:

Artículo 62 de la Ley 9542- Atribuciones de la policía municipal Serán atribuciones de la policía municipal las siguientes:

Por otra parte, el artículo 62 establece las funciones de la policía municipal:

- a) Atender y cumplir los fines de vigilancia y control de los servicios y bienes comunales.

- b) Velar por el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones de quienes ejercen el comercio en diversas formas.
- c) Coadyuvar en el cumplimiento de la legislación y disposiciones municipales, ejecutando las resoluciones y los acuerdos que correspondan.
- d) Realizar acciones de vigilancia y de seguridad en el cantón, en coordinación mutua con la Fuerza Pública.
- e) Coadyuvar, bajo el principio de coordinación o a solicitud de estos, con las demás autoridades del país.
- f) Auxiliar, de ser posible, a la Fuerza Pública, cuando medie el requerimiento expreso de la autoridad competente. Este auxilio no deberá supeditarse al citado requerimiento cuando, por la naturaleza de la situación, se esté ante una emergencia o estado de necesidad.
- g) Apoyar a los funcionarios municipales en el ejercicio de sus potestades.

Se demuestra mediante estas leyes citadas la legalidad de establecer costos vía tributo a los munícipes y que existen herramientas legales que determinan con claridad los alcances de operación y la viabilidad jurídica de implementar la policía municipal.

Enfoque de la investigación

Investigación cualitativa

De acuerdo con Balcázar, González-Arratia, Gurrola y Moysén (2013), la investigación cualitativa ha emergido como un nuevo paradigma en las ciencias sociales y ha experimentado un auge importante en los últimos años; los métodos cualitativos ayudan a entender fenómenos complejos, antes de medir datos, y uno de los puntos que se deben considerar es la importancia de determinar la naturaleza de la población por estudiar.

Investigación cuantitativa

Ñaupas, Mejía, Novoa y Villagómez (2014) mencionan una serie de características de la investigación cuantitativa, tales como:

- Recoge y analiza datos cuantitativos sobre variables.
- Asocia la relación entre las variables que se decide medir.
- Permite hacer análisis particular o general, pero siempre desde una sola visión.
- Va de lo universal a lo particular, para lo cual utiliza procedimientos deductivos.
- Es objetiva, porque la realidad se reduce a números y es orientada a resultados.
- Trata de identificar las características de la realidad en un momento determinado.

Tipo de investigación

Bernal (2006) señala que existen distintos tipos de investigación, tales como:

- Histórica, orientada a estudiar sucesos del pasado.
- Documental, analiza información escrita sobre un tema.
- Descriptiva, es en la que se reseñan características o rasgos del fenómeno de estudio.
- Correlacional, muestra o examina la relación entre variables o resultados de variables.
- De casos, estudia en detalle una unidad de análisis específica tomada de un universo poblacional.
- Experimental, se conocen los efectos de los actos producidos por el propio investigador.

Una vez desarrollados los conceptos, se puede afirmar que la presente investigación es de enfoque mixto, pues cuenta con características tanto del enfoque cualitativo como del cuantitativo.

Tamaño de la población

El cantón de Aserrí registra 16.878 contribuyentes de impuestos de bienes inmuebles inscritos en la base de datos municipal (Municipalidad de Aserrí, 2020) a junio 2020) La población para esta investigación es la totalidad de contribuyentes del cantón: 16.878 personas.

Muestra

La investigación está orientada a obtener respuesta de munícipes de los siete distritos, de manera aleatoria; además, se efectuaron entrevistas con representantes de al menos una asociación de desarrollo integral de cada distrito, regidores municipales, comerciantes, funcionarios de policías municipales de otros cantones y representantes del comercio.

Tipo de muestra

La muestra se seleccionó por conveniencia, según lo requiere la investigación.

Instrumentos para recolectar datos

Se pretende recolectar datos con la intención de conocer la percepción de la población y la realidad municipal para emprender la implementación de la policía municipal.

Observación

- **Observación estructurada**, la cual “se refiere a la observación metódica que es apoyada por instrumentos como guía de observación y el diario de campo, mediante la utilización de categorías previamente codificadas y así poder obtener información controlada, clasificada y sistemática” (Campos y Lule, 2012, p. 54).

Fuentes primarias

- Cuando recogemos los datos directamente para el desarrollo de la investigación (Lafuente C., María A., 2008)

Fuentes secundarias

- Cuando los datos proceden de instituciones gubernamentales, industriales o individuales (Lafuente y Marín, 2008).

Entrevista

- Es una situación interpersonal en la que el entrevistador diseña preguntas orientadas a obtener respuestas del objeto que investiga (Kelingner, 1988).

Análisis de información

Una vez que se aplican las herramientas, la información debe procesarse para obtener resultados.

De los recursos y la organización

En la Municipalidad, las decisiones administrativas son asumidas por el alcalde y la aprobación del presupuesto está a cargo del Concejo Municipal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7794 (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2020).

Análisis de resultados

La siguiente es la fórmula utilizada para validar la encuesta con respecto a la población:

$$n = \frac{N \cdot Z_{\alpha}^2 p \cdot q}{e^2 \cdot (N - 1) + Z_{\alpha}^2 \cdot p \cdot q}$$

n: 466 (cantidad de respuestas obtenidas)

N: 16.878 (se toma el número de personas inscritas como contribuyentes de impuestos de bienes inmuebles)

Z_α: 90 %

p: 5 % (probabilidad esperada de éxito)

q: 5 % (probabilidad esperada de fracaso)

e: 5 % (precisión margen de error máximo 0,050)

Para la población seleccionada, realizar 268 encuestas era suficiente para asegurar un nivel de confianza del 90 %; con la cantidad de encuestados, el nivel de confianza es superior al 95 %.

Al calcular el margen de error de la encuesta, se obtuvo que es de un 4 %.

La encuesta fue dirigida a personas físicas y jurídicas, contribuyentes del impuesto de bienes inmuebles y patentes; y está orientada a conocer lo que piensan respecto de la necesidad de implementar policía municipal y su disposición a aportar si fuese necesario.

De los encuestados, el 97.85 % dice vivir en Aserri, tal como se muestra en el gráfico 1.



Gráfico 1. ¿Vive usted en el cantón de Aserri?

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos durante la presente investigación.

Del total de encuestados, el 74.68 % no ejerce ninguna actividad comercial (gráfico 2).

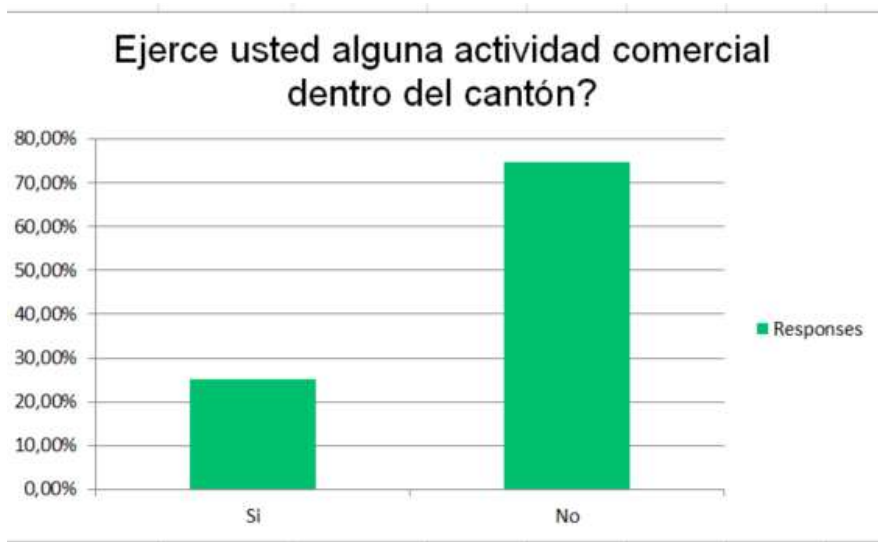


Gráfico 2. ¿Ejerce usted una actividad comercial dentro del cantón?

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos durante la presente investigación.

De la población que respondió la encuesta, el 16.09 % dice tener patente, lo que conduce a suponer, considerando la respuesta anterior, que el 9.23 % de la población ejerce actividades comerciales dentro del cantón y no tiene patente comercial, y si se lleva el dato a la totalidad de la población, el 36.45 % de las personas que ejercen actividad comercial, lo hacen sin patente municipal.

Considerando que el distrito primero concentra la mayor cantidad de población y establecimientos comerciales, tal como se aprecia en el gráfico 3, era importante que los habitantes de ese distrito participaran de forma proporcional en la encuesta. Un 47.64 % de los encuestados dice vivir en el distrito Aserrí.

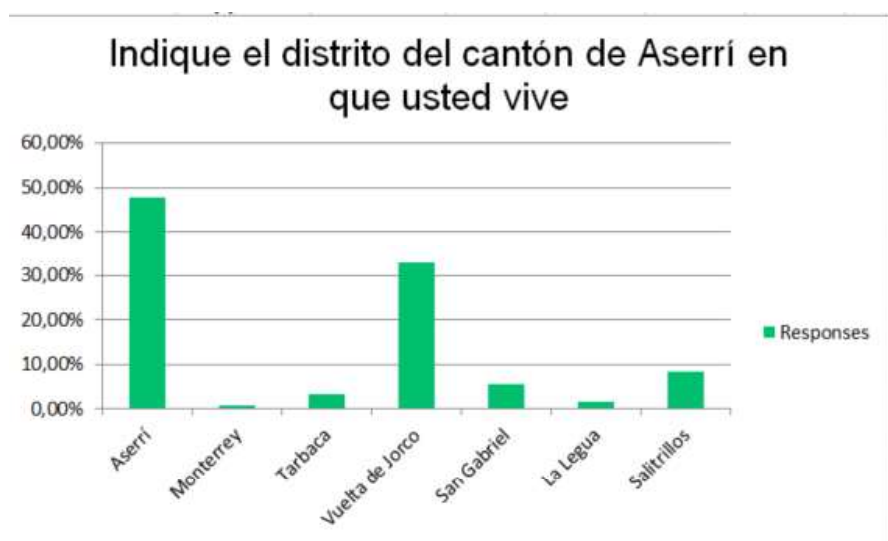


Gráfico 3. Indique el distrito del cantón de Aserrí en donde usted vive.

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos durante la presente investigación.

En el gráfico 4 se presenta que, según la muestra, el 86 % de las personas que respondieron la encuesta dijeron no sentirse en un cantón seguro.

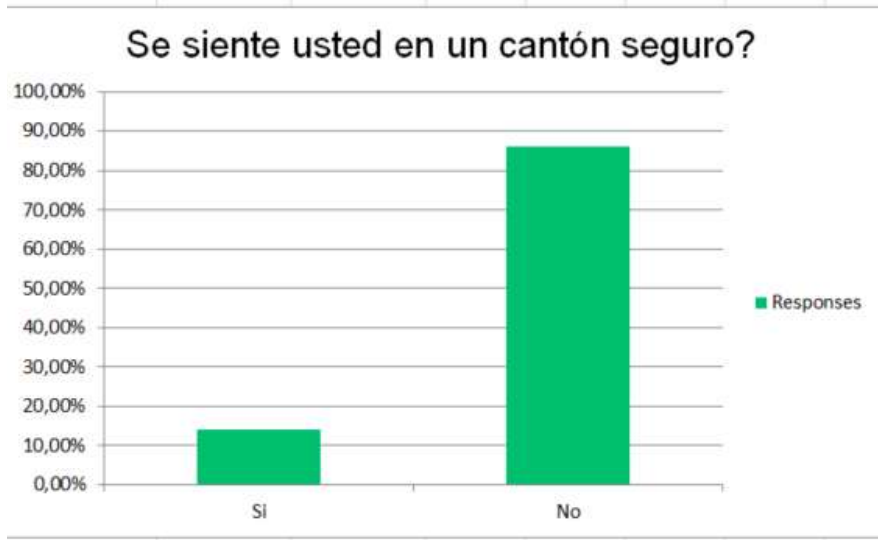


Gráfico 4. ¿Se siente usted en un cantón seguro?

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos durante la presente investigación.

El 94.42 % de la población considera que es necesario implementar la policía municipal en el cantón de Aserrí (gráfico 5).



Gráfico 5. ¿Considera necesario que la Municipalidad de Aserrí implemente una policía municipal?

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos durante la presente investigación.

La población visualiza mayoritariamente una policía que ofrezca seguridad en el barrio y que prevenga el delito. Esas dos respuestas concentran el 74.47 % de las respuestas, como se muestra en el gráfico 6.

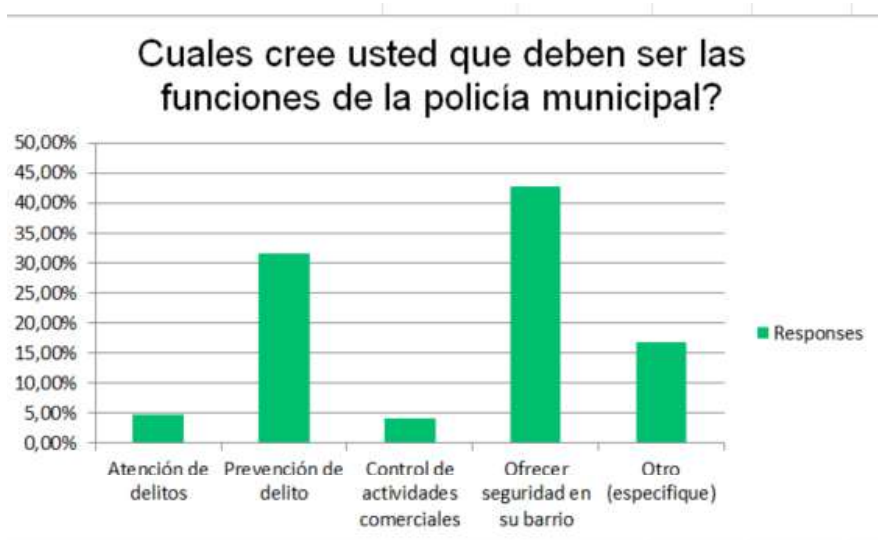


Gráfico 6. ¿Cuáles cree usted que deben ser las funciones de la policía municipal?
Fuente: Elaboración propia

En el gráfico 7 se puede observar que el 70.39 % de la población, dice estar de acuerdo con pagar un nuevo tributo que se determine para financiar la policía municipal.

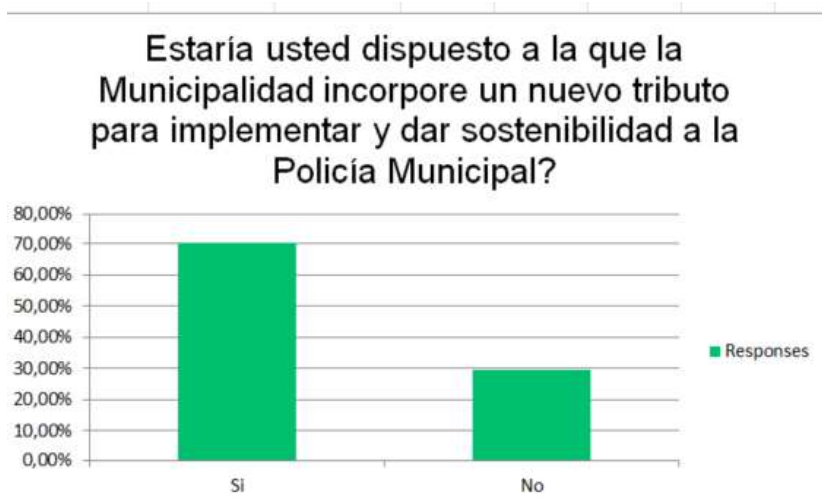


Gráfico 7. ¿Estaría usted dispuesto a que la Municipalidad incorpore un nuevo tributo para implementar y dar sostenibilidad a la policía municipal?
Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos durante la presente investigación.

Mediante la investigación se logró determinar que para los distritos Aserri y Salitrillos, se dispone de 30 fincas destinadas a parques, lo que representa 11.869 contribuyentes a los que de acuerdo con el artículo 74 del Código Municipal, se les puede cobrar tributo para financiar la policía municipal. Estos datos oficiales fueron emitidos por las unidades de catastro, censos y valoración. Actualmente no se cobra este tributo.

Tabla 1. *Proyección del costo de un policía municipal*

Proyección del costo de un Policía Municipal	
En un año	
MA-GTH Proyecciones 018-2020	
Información	
Salario Base mensual de un Guarda (Salarios Mínimos Año 2020)	341.004,39
Anualidad monto nominal por un anualidad	8.207,07
Carrera Policial (35%)	119.351,54
Riesgos Policia (18%)	61.380,79
Disponibilidad Laboral (25%)	85.251,10
Total Mensual	615.194,89
Detalle	
Sueldos Fijos	4.103.294,58
Anualidad monto nominal por un anualidad	98.755,43
Carrera Policial (35%)	1.436.153,10
Riesgos Policia (18%)	738.593,02
Disponibilidad Laboral (25%)	1.025.823,65
SUB TOTAL en un año	7.402.619,79
SALARIO ESCOLAR	616.638,23
DECIMO TERCER MES	616.884,98
CARGAS SOCIALES	
Contribucion Patronal al Seguro de la Salud de la C C S S (9.25%)	741.781,37
Contribucion Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0.50 %)	40.096,29
Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la C C S S (5.08 %)	407.378,31
Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1.5%)	120.288,87
Contribucion Patronal a otros fondos Administrados por entes Publicos (3%)	240.577,74
CARGAS SOCIALES	1.550.122,58
GRAN TOTAL	10.186.265,58

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos durante la presente investigación.

Según información aportada por la Municipalidad de Desamparados, al incluir horas extraordinarias y capacitación, el costo por un policía es de ₡16.500.000 anuales. Además, debe considerarse el costo de armas y municiones, el cual tiene un costo inicial de ₡1.500.000 anuales.

En útiles y textiles, se estiman gastos por ₡950.000 colones anuales. En cuanto a las instalaciones, se estima inicialmente un alquiler de ₡4.800.000 colones anuales. Los costos por servicios (energía, internet, agua, teléfono, pólizas, etc.) se calculan en ₡6.000.000. Por otra parte, el costo por radio de comunicación es de ₡ 325.000 colones anuales; y un vehículo apto para la zona —debe ser tracción 4x4— tiene un costo aproximado de ₡20.000.000, para el primer año, con una depreciación de ₡5.000.000 de colones por año, para reposición.

Conclusiones

- a. Luego de analizar el presupuesto municipal de los años 2019, 2020 y el proyecto de presupuesto para el 2021 (Municipalidad de Aserrí, 2018; 2019; 2020b), se determinó que esta entidad no tiene capacidad financiera para implementar una policía municipal, a menos que logre obtener nuevos ingresos para esos efectos (tabla 4).
- b. La Municipalidad de Aserrí, actualmente, no cobra el tributo por servicio y mantenimiento de parques que señala el artículo 74 del Código Municipal, con el cual se podría financiar la policía municipal.
- c. La población de Aserrí, en más de un 86 %, siente que vive en un cantón inseguro.
- d. Cerca del 95 % de la población considera necesario implementar una municipal.
- e. La mayoría de las personas visualizan una policía municipal con funciones que primordialmente le corresponden a Fuerza Pública, donde esta puede colaborar.
- f. El 70 % de las personas están dispuestas a pagar un nuevo tributo, si este tiene como fin la creación de la policía municipal.
- g. En la tabla 2 se puede ver el costo por oficial.
- h. El costo de instalaciones y equipamiento de oficina se puede apreciar en la tabla 3.

Tabla 2. Cuadro de costos por oficial de policía municipal

Cuadro de costos	
Costo por oficial	16.500.000,00
Armas y municiones	1.500.000,00
Útiles y textiles	950.000,00
Radios de comunicación	325.000,00
Subtotal por oficial	19.275.000,00

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos durante la presente investigación.

Tabla 3. *Costo de instalaciones y equipamiento*

Costo instalaciones y equipamiento	
Instalaciones	4.800.000,00
Servicios	6.000.000,00
Vehículo (primer año)	20.000.000,00
Subtotal anual	30.800.000,00

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos durante la presente investigación.

Tabla 4. *Proyección de ingresos por el cobro de tributos a parques*

Proyección de ingresos (tributo a parques)		
Cantidad de fincas	Tributo anual	Monto a recaudar
11.869,00	24.000,00	284.856.000,00

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos durante la presente investigación.

Recomendaciones

Considerando que la población manifiesta que se requiere una policía municipal y está dispuesta a pagar un nuevo tributo a fin de implementarla, se recomienda gestionar:

- a. La creación de la policía municipal inicialmente para los distritos de Aserrí y Salitrillos.
- b. Generar un tributo mensual de ₡2.000 colones por finca, por concepto de mantenimiento de parques, según el artículo 74 del Código Municipal, para los distritos de Aserrí y Salitrillos.

- c. Bajo este esquema de ingresos, se puede iniciar una policía municipal con 12 oficiales y su respectivo equipamiento.
- d. Los oficiales que se contraten deberán recibir capacitación de tránsito, para que puedan ejercer control de tránsito, dado que el 70 % de los ingresos que se generen por concepto de multas serán reintegrados al año siguiente, por parte de COSEVI, a la Municipalidad.
- e. Conforme se disponga de esos ingresos por multas al tránsito, hacer crecer la policía municipal de forma gradual.
- f. Integrar la policía municipal con la venta de servicios de monitoreo y seguridad, lo cual será un generador adicional de recursos y servirá para financiar un centro de monitoreo.
- g. Se extenderá el cobro del tributo al resto de los distritos, utilizando parámetros financieros, de forma tal que se continúe del que genere más recursos hacia abajo, y así lograr un incremento en la cantidad de oficiales.
- h. Establecer un modelo de comunicación con la sociedad civil, a fin de que comprendan los alcances de la policía municipal.

Referencias

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2018). *Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal. Ley N.º 9542*. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=86595&nValor3=112411&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2020). *Código Municipal. Ley N.º 7794*. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=40197&nValor3=0&strTipM=TC

Balcázar, P., González-Arratia, N. I., Gurrola, G. M. y Moysén, A (2013). *Investigación cualitativa*. Recuperado de <http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/123456789/4641>

Bernal, C. (2006). *Metodología de la investigación para administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Recuperado de https://books.google.co.cr/books?id=h4X_eFai59oC&pg=PA123&dq=tipos+de+investigaci%C3%B3n&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjyKabxc7bAhWDulMKHRbTCngQ6AEILzAC#v=onepage&q=tipos%20de%20investigaci%C3%B3n&f=false

Campos B. y Lule N. (enero-junio de 2012). La observación, un método para el estudio de la realidad. *Revista Xihmai*, VII(13), 45-60. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3979972>

Garro C. y Aquiles M. (2004). *Fundamento constitucional de la función policial en las municipalidades*. [Tesis de Maestría en Derecho Constitucional inédita]. Universidad Estatal a Distancia. Recuperado de <http://www.uned.ac.cr/sep/recursos/investigaciones/documents/Funciopolicial.pdf>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (1998). *Metodología de la investigación*. (2da. edic.). México: McGraw Hill.

Jiménez J. (2007). *Protocolo de la investigación*. Recuperado de https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/38062890/BUENO_2.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1528820309&Signature=HQDyZgmkcPtbyRi%2FFxTe8ot%2FNLg%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DFrancisco_Javier_Jimenez_Mendez.pdf

Kelinger, F. (1988). *Investigación del comportamiento*. México: McGraw Hill.

Lafuente C. y Marín, A. (septiembre-diciembre de 2008). Metodologías de la investigación en las ciencias sociales: fases, fuentes y selección de técnicas. *Revista EAN*, 64, 5-18. Recuperado de <https://journal.ean.edu.co/index.php/Revista/article/view/450>

Municipalidad de Aserrí. (s. f.). *Reseña histórica*. Recuperado de
<http://aserri.go.cr/resena-historica/>

Municipalidad de Aserrí. (2018). Presupuesto 2019. Municipalidad de Aserrí. Costa Rica

Municipalidad de Aserrí. (2019). Presupuesto 2020. Municipalidad de Aserrí. Costa Rica

Municipalidad de Aserrí. (2020). Proyecto presupuesto 2021. Municipalidad de Aserrí. Costa Rica

Municipalidad de Aserrí (2020). Registro de contribuyentes. Municipalidad de Aserrí, Costa Rica

Ñaupás, H., Mejía, E., Novoa, E. y Villagómez, A. (2014). *Metodología de la investigación, cuantitativa – cualitativa y redacción de tesis*. Bogotá: Colombia: Ediciones de la U.

Rodríguez, R., Choto, C. y Montenegro T. (1996). *Método para la planificación*. Recuperado de
<https://books.google.co.cr/books?id=NCxjAAAAIAAJ&pg=PA13&dq=forma+de+alcanzar+los+objetivos+de+una+investigaci%C3%B3n&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwio2c3FwM7bAhXOuFMKHeKAC-EQ6AEIKjAB#v=onepage&q=forma%20de%20alcanzar%20los%20objetivos%20de%20una%20investigaci%C3%B3n&f=false>

Lista de gráficos

- Gráfico 1. ¿Vive usted en el cantón de Aserrí?
- Gráfico 2. ¿Ejerce usted una actividad comercial dentro del cantón?
- Gráfico 3. Indique el distrito del cantón de Aserrí en donde usted vive.
- Gráfico 4. ¿Se siente usted en un cantón seguro?
- Gráfico 5. ¿Considera necesario que la Municipalidad de Aserrí implemente una policía municipal?
- Gráfico 6. ¿Cuáles cree usted que deben ser las funciones de la policía municipal?
- Gráfico 7. ¿Estaría usted dispuesto a que la Municipalidad incorpore un nuevo tributo para implementar y dar sostenibilidad a la policía municipal?

Lista de tablas

- Tabla 1. Proyección del costo de un policía municipal
- Tabla 2. Cuadro de costos por oficial de policía municipal
- Tabla 3. Costo de instalaciones y equipamiento
- Tabla 4. Proyección de ingresos por el cobro de tributos a parques

Anexos

Encuesta a municipales del cantón de Aserrí

1. ¿Vive usted en el cantón de Aserrí?
 Sí No
2. ¿Ejerce usted alguna actividad comercial dentro del cantón?
 Sí No
3. ¿Tiene usted patente municipal?
 Sí No
4. Indique el distrito del cantón de Aserrí en que usted vive.
 Aserrí Monterrey
 Tarbaca La Legua
 Vuelta de Jorco Salitrillos
 San Gabriel
5. ¿Se siente usted en un cantón seguro?
 Sí No
6. ¿Considera necesario que la Municipalidad de Aserrí implemente policía municipal?
 Sí No
7. ¿Cuáles cree usted que deben ser las funciones de la policía municipal?
Marque con X.

<input type="checkbox"/> Atención de delitos	<input type="checkbox"/> Control de actividades comerciales
<input type="checkbox"/> Prevención de delito	<input type="checkbox"/> Ofrecer seguridad en su barrio
8. ¿Estaría usted dispuesto a que la Municipalidad incorpore un nuevo tributo para implementar y dar sostenibilidad a la policía municipal?

Sí

No

Entrevista

La presente entrevista es un instrumento de recopilación de información para el análisis de la toma de decisiones sobre la implementación de la policía municipal, en la Municipalidad de Aserrí.

La información que se recopile para esta investigación es absolutamente confidencial, únicamente para fines académicos y bajo un modelo científico, en el cual se le garantiza el anonimato a la persona. Los datos se analizarán como un todo en contraste con otras entrevistas, de forma que se exponen los resultados sin personalizar. Finalmente, se sacarán conclusiones y recomendaciones, con el propósito de aportar positivamente a la gestión de los gobiernos locales y la seguridad ciudadana.

¿Me autoriza grabar esta entrevista, a fin de no omitir detalles que puedan resultar relevantes?

Entrevista al jefe de policía municipal

1. ¿Desde cuándo, la Municipalidad para la que labora tiene implementada la policía municipal?
2. ¿De dónde se originan los recursos para financiar la policía municipal, se crearon tributos adicionales?
3. ¿Qué legislación indica lo que debe considerarse para implementar policía municipal, llámese armas, capacitación, etc.?
4. ¿Cuáles requisitos debe cumplir una persona para poder ejercer como policía municipal?
5. ¿Cómo se determina la cantidad de policías que se requiere?
6. ¿Dispone la municipalidad para la que labora de todos los efectivos que son requeridos?
7. ¿Cuánto es el presupuesto que dispone la municipalidad?, ¿cuántos efectivos tiene?
8. ¿Qué materiales y equipos tiene asignado la policía municipal para el buen desempeño de sus funciones?
9. ¿Algún tema que desee aportar, no considerado en esta entrevista?

Entrevista al alcalde de la Municipalidad de Aserrí, a regidores de la Municipalidad de Aserrí y a representantes de asociaciones de desarrollo del cantón de Aserrí

1. ¿Considera usted que el cantón de Aserrí es seguro? ¿Cuáles acciones ha emprendido la Municipalidad de Aserrí para mejorar la seguridad del cantón?
2. ¿Considera necesario que la Municipalidad de Aserrí implemente una policía municipal?
3. ¿Tiene la Municipalidad de Aserrí, los recursos para financiar y sostener una policía municipal o, en su defecto, de cuánto recurso financiero dispone para destinar a esta actividad?
4. ¿Cómo considera usted que debe financiarse la implementación de policía municipal, en caso de que se decida implementar en la Municipalidad de Aserrí?
5. ¿Cuáles beneficios generaría al municipio y al cantón, disponer de policía municipal?
6. En caso de implementar una policía municipal, ¿considera usted probable que se destinen recursos policiales a atender aspectos que son potestad de Fuerza Pública?
7. ¿Cuáles cree usted que deben ser las funciones de la policía municipal?
8. ¿Estaría usted dispuesto a que la Municipalidad incorpore un nuevo tributo para implementar y dar sostenibilidad a la Policía Municipal?
9. ¿Cuáles otros sectores, considera que podrían aportar a la sostenibilidad financiera de la policía municipal?

Aserri, 20 de Julio de 2020

Msc. Oldemar García Segura, Alcalde
Municipalidad de Aserri
Su oficio

Asunto: Solicitud de autorización para efectuar investigación con fines académicos.

Estimado alcalde:

Según lo establecido y de acuerdo a las conversaciones, respetuosamente solicito su autorización, a fin de elaborar el trabajo de investigación para optar por el grado de Maestría en Administración de Empresas con Énfasis en Finanzas en ULACIT. Tal como conversamos, la idea es elaborar un "Estudio para determinar la viabilidad financiera y operativa de que la Municipalidad de Aserri, implemente policía municipal".

Para elaborar dicho trabajo es imperioso poder acceder información propia de la municipalidad, así como elaborar encuestas al personal involucrado, como también será necesario con actores externos.

Agradeciendo su atención, suscribe;

Atentamente

OLMAN ADRIAN Firmado digitalmente por
ALVAREZ OLMAN ADRIAN ALVAREZ
ZAMORA (FIRMA) ZAMORA (FIRMA)
Fecha: 2020.07.23 11:00:28
0600

Olman Adrián Álvarez Zamora
Cédula 107640600
Correo electrónico: palvarezza@gmail.com

Copia: archivo



Despacho del Alcalde

Aserri, 23 de julio de 2020
MA-0633-2020

Licenciado
Olman Adrián Álvarez Zamora
Estudiante ULACIT


Asunto: Solicitud de autorización para efectuar investigación con fines académicos.

Estimado señor:

Con agrado recibimos en esta Alcaldía, su solicitud para desarrollar investigación que sea de utilidad para este municipio, ya que se requiere disponer de un estudio que permita tomar decisiones, respecto a la conveniencia para promover la instalación de la Policía Municipal en el cantón.

Para el desarrollo de su investigación y a fin de que tenga fácil y oportuno acceso a la información, este municipio designa a la Licenciada Johana Corrales Sibaja, cédula 1-1032-289, quien es la responsable de la Gestión de Talento Humano y al Licenciado Vinicio Gamboa Mora, cédula 1-690-691 quien es el Director Financiero Contable de la institución, a ambos les traslado copia del documento, no omito manifestar que ya se conversó con ambos sobre el tema y manifestaron su total disposición de colaborar.

Agradeciendo su atención, suscribe; atentamente,


MSc. Orlimar García Segura
Alcalde Municipal
Municipalidad de Aserri



Cc: Lic. Vinicio Gamboa Mora, Director Financiero
Licda. Johanna Corrales Sibaja, Gestora de Talento Humano
Archivo

gdp

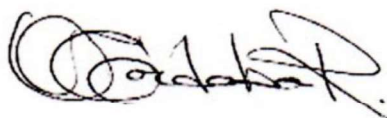
3 de setiembre de 2020

Señores
Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología
Presente

Estimados señores:

Por este medio hago constar que revisé el trabajo de investigación denominado “Determinar la viabilidad financiera y operativa de la Municipalidad de Aserrí, para implementar una policía municipal”, de Olman Adrián Álvarez Zamora, con el fin de que estuviera de acuerdo con las normas actuales de redacción y ortografía de la lengua española.

Atentamente,



Olga Córdoba Rodríguez, MTE
Filóloga UCR-010841
Cel.: 8397-4215
Correo: o_cordobar@hotmail.com

